



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. CD-ECO Nº **338.16**  
EXPEDIENTE Nº **6613/16**  
Salta, **20 OCT 2016**

**VISTO:** La nota presentada por la alumna Lucía Esther LAZARTE, D.N.I. Nº 37.745.220, L.U. Nº 522606, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el Tema: **"PROYECTO EMPRESA: BOLSAS KALILAPLAST"**, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III – Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 12 del presente expediente.

**Que** la presentación obrante desde fojas 2 a 11, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. CD ECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

**Que** desde fojas 2 a 11, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Ing. Roland Sergio Luza, Profesor Adjunto Regular de la asignatura Métodos Cuantitativos Para los Negocios y del Lic. Pablo Hernán Ianni, Jefe de Trabajos Prácticos, de la asignatura Métodos Cuantitativos para los Negocios, a quienes se proponen como Director y Co-Director, respectivamente.

**Que** a fs. 16, la Dirección de Alumnos, advierte que el Ing. Roland Sergio Luza alcanzó el máximo de cinco (5) trabajos finales anuales para dirigir, establecido por el Artículo 14 de la Res. CD ECO Nº 303/14.

**Que** la alumna Lucía Esther Lazarte a fs. 19, solicita que se autorice con carácter de excepción a la citada normativa, la dirección del Ing. Luza.

**Que** a fojas 19 (vuelta), tomó intervención la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos y de Investigación, advirtiendo que la peticionante pertenece a la Sede Sur Metán Rosario de la Frontera, donde el cuerpo de profesores es muy reducido.

**Que** la Srta. Lazarte es el primer caso de una alumna próxima a egresar en la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Regional Sur Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica.



Universidad Nacional de Salta

338.16



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Que a fojas 20, la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplinas, con Dictamen N° 250/16, aconseja: "aceptar en forma excepcional, la realización del Trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional Módulo III denominado "PROYECTO EMPRESA: BOLSAS KALILAPLAST", propuesto por la alumna Lucía Esther Lazarte, de la carrera Licenciatura en Administración, de la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, bajo la Dirección del Ing. Roland Sergio Luza y Codirección del Lic. Pablo Hernán Ianni".

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 15/16 de fecha 11/10/2016, resolvió aprobar el Dictamen N° 250/16 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** - **Autorizar** en forma excepcional, la realización del trabajo Final del Seminario de Práctica Profesional Módulo III denominado "PROYECTO EMPRESA: BOLSAS KALILAPLAST", propuesto por la alumna Lucía Esther Lazarte, de la carrera Licenciatura en Administración, que se dicta en la Sede Sur Metán – Rosario de la Frontera, dependiente de esta Unidad Académica, bajo la Dirección del Ing. Roland Sergio Luza y Codirección del Lic. Pablo Hernán Ianni.

**ARTÍCULO 2º.** - **Solicitar** a la Cra. María Rosa Panza, en su carácter de Profesora Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, la reconsideración del Artículo 14 del Reglamento vigente para la realización del trabajo final, a los efectos de contemplar situaciones similares, considerando la problemáticas de las carreras dependientes de esta Unidad Académica que se dictan en el interior de la Provincia de Salta.

**ARTÍCULO 3º.** – **Hágase** saber a la alumna peticionante, al Ing. Roland Sergio Luza, Lic. Pablo Hernán Ianni, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.-

gg/lss

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llimós  
Vicedecano a/c del Despacho  
FCEJyS - UNSa